



BOLETÍN N° 22

SEMANA LEGISLATIVA: 15 al 18 de octubre de 2012

I TEMAS QUE MARCARON LA AGENDA SEMANAL

a. Visita del Presidente de la República a la comuna de Ercilla

Diputado Joaquín Tuma:



Diputado Mario Venegas:



b. Caso Sobreprecios (II parte)

Diputado Cristián Mockeberg:



Diputado René Saffirio:



II. SENADO

I.I TRABAJO EN COMISIONES

1. COMISIÓN DE SALUD:

- Proyecto de ley sobre enfermedades poco frecuentes.
- **Boletín N°7643-11**
- **Resultados:** la instancia se reunió con los representantes de la Fundación Chilena de Enfermedades Lisosomales y de la Corporación Afanti, con el fin de escuchar sus propuestas para garantizar la cobertura en las llamadas "enfermedades raras". La moción parlamentaria, presentada por los senadores Chahuán, Uriarte, Quintana, Walker y Rossi plantea, en cuatro artículos, promover e incentivar la investigación, el desarrollo y la promoción de productos médicos destinados a prevenir, diagnosticar y tratar enfermedades poco frecuentes; garantizar a todas las personas un igualitario y oportuno acceso a tales productos y el debido resguardo de sus derechos como beneficiario de sistemas complementarios de salud, en su caso; e, incentivar la asociatividad de los pacientes, sus familiares y amigos; y garantizar el derecho de comercialización exclusiva al patrocinante de productos médicos huérfanos.
- Comentarios de Asistentes:

Senador Uriarte: "Le hemos pedido al subsecretario asistir a la Comisión de Salud y poder analizar acá una solución a largo plazo, aunque es cierto que este es un problema que puede tener varias salidas, una de ellas puede ser lo que ya hicimos el año pasado en la Ley de Presupuesto, otorgándole una cantidad de recursos al tratamiento y diagnóstico de este tipo de enfermedades. En esta línea estamos trabajando para incrementar ese fondo, en al menos 1.600 millones de pesos para poder atender a más pacientes afectados por este mal"."Son enfermedades de las que se sabe y se investiga poco, donde por lo mismo, hay pocos laboratorios en el mundo dedicados al tema. Por eso, los costos de estas enfermedades son tan altos. Al menos 75 millones de pesos por paciente. En Chile hay al menos 201 casos de personas diagnosticadas con algún tipo de estas enfermedades, de las cuales 60 son de la región de Coquimbo. Por esa razón es urgente dar con algún tipo de solución a estos casos".

Subsecretario de Salud y Redes Asistenciales, Luis Castillo: "hay un interés patente en el Ministerio por dar una solución definitiva a esta problemática que sabemos que afecta con enfermedades tan poco frecuentes, pero de alto impacto. Año a año se ha ido incrementando y expandiendo los presupuestos para cubrir medicamentos de estas enfermedades. De hecho en nuestra presentación presupuestaria para el próximo año la expansión nuestra, presentada al Congreso, es de alrededor de 1.600 millones de pesos más al gasto basal para medicamento de algunas de estas enfermedades. Espero que este año podamos dar una solución definitiva a este problema que es tan relevante, fundamentalmente en algunas regiones."

Fundación Chilena Enfermedades Lisosomales, Myriam Estivil: "hace unos 10 años que estamos luchando para que nuestros cerca de 200 pacientes tengan cobertura, pues el alto costo de los medicamentos hace muy difícil cubrirlos". En virtud de lo anterior, dijo, "creemos que el Estado se tiene que hacer cargo y el ministro dijo que se evaluará una fórmula -que podría ser un seguro-, pero hoy los parlamentarios de la Comisión de Salud nos están apoyando y es primera vez que el tema se expone tan abiertamente".

Corporación de Niños con Tirosinemia Tipo I (Afanti), Soledad Valle: "representamos a personas con enfermedades metabólicas que están condenadas a la muerte si no toman sus medicamentos, que son de altísimo costo, por lo que queremos un seguro para cada uno de nuestros pacientes o una ley que garantice financiamiento de los medicamentos de los enfermos que están y los que van a venir."



2. COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

- Proyecto de Ley que Modifica la ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, con el fin de imponer a los establecimientos educacionales el deber de impartir cursos para prevenir el consumo de drogas prohibidas.
- Boletín N° 5345-04
- Comentarios de los Asistentes

Senador Cantero: "Este proyecto tiene por objeto reforzar, incentivar y cautelar adecuadamente un programa que permita enfrentar el tema del consumo de alcohol y drogas, fundamentalmente

en el ámbito escolar. La idea es incorporarlo como un tema obligatorio en el proceso educativo". "Cerca del 30% de los alumnos entre octavo básico y cuarto medio han declarado consumir drogas o alcohol, de tal manera que es una situación compleja, particularmente en ciertos sectores con problemas sociales y económicos". "En materias de seguridad ciudadana donde por ejemplo el narcotráfico no está siendo enfrentado con toda la eficiencia y eficacia que ha sido necesario. El Plan Frontera Norte avanza lento y no hemos visto resultados concretos. También hay que incorporar a la familia porque padres y madres juegan un rol insustituible".

Senador Orpis: "Hay un avance porque se reconoce y se obliga a todos los colegios a tener políticas de prevención de drogas y alcohol que es uno de los temas más sensibles que hoy día está afectando a nuestra comunidad escolar. Pero también hice ver en la Comisión, que este proyecto tiene enormes debilidades que no me garantizan que efectivamente esos programas se van a realizar". "La indicación que presentó el gobierno no se hace cargo de derivarlos a tratamientos de rehabilitación y creo que era fundamental hacerse cargo de eso. En segundo término, no se garantizan tiempos y para desarrollar estos programas necesitamos horas. Lo tercero es que estos programas tienen sentido en la medida que se evalúen y no hay ningún mecanismo de evaluación".

: "hay un trabajo combinado. Por un lado está la obligación para los colegios de incorporar en sus reglamentos materias y el plan de prevención de alcohol y drogas con un responsable específico. Y por otro lado nosotros, como Ministerio de Educación tenemos la voluntad y el compromiso de poner a disposición de establecimientos educacionales, distintas alternativas y distintos planes que les permitan a los colegios estar más preparados".



I.2. TRABAJO EN SALA

Martes 16:

- a. **Proyecto de Ley que establece Incentivos Especiales para Zonas Extremas del País.**
Boletín N° 8.011-05. Aprobado en general y en particular, en segundo trámite constitucional. Con urgencia calificada de "discusión Inmediata".

El proyecto de ley, iniciado en Mensaje, tiene por objeto efectuar un perfeccionamiento y ampliación de las medidas de estímulo del desarrollo económico de las zonas extremas legalmente existentes, con el propósito de contribuir a la implementación de un mayor número de proyectos de inversión en esas regiones.

Proyecto de ley:

- Extiende hasta el año 2025, la operatividad de la bonificación a la mano de obra contemplada en

la ley Nº 19.853 sobre Zonas Extremas, manteniéndose el beneficio equivalente a un 17% sobre la parte de la remuneración imponible que no exceda de \$182.000.

- Autoriza al Fondo de Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas, cuya vigencia también extiende hasta el 2025, a destinar anualmente hasta 2.500 millones de pesos a bonificar las inversiones y reinversiones productivas que los pequeños y medianos inversionistas realicen en las zonas señaladas.

- Mejora los alcances del crédito tributario que las leyes establecen respecto de las inversiones que se efectúen en estas zonas a partir del 1 de enero de 2012, ampliando su plazo de vigencia y cobertura hasta el año 2025.

- Establece otras medidas de fomento como la que permite a las empresas suspender los pagos provisionales mensuales obligatorios (PPM), en los casos y montos que se establecen, en relación a las inversiones en la regiones que se benefician con este proyecto de ley.

- Disminuye los montos mínimos de las inversiones en zonas extremas que dan derecho a los créditos tributarios.

- Posibilita la creación de una zona franca en la Región de Aysén.

En consecuencia, el proyecto pasa a la Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional.

Miércoles 17:

- b. Proyecto de Ley que Modifica la Ley de pesca en Materia de Sustentabilidad de Recursos Hidrobiológicos.** Boletín Nº 8.091-21. Se aprobó en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional. Con urgencia calificada de "suma". El proyecto vuelve a Comisión para segundo informe, fijándose plazo para presentar indicaciones hasta el 29 de octubre.

Contenido del proyecto de ley:

- Reconoce como objetivo primordial de la legislación pesquera nacional, el garantizar el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos, a fin de favorecer que su uso se desarrolle a un ritmo que no ocasione su disminución a largo plazo, mediante la incorporación del principio precautorio, el enfoque ecosistémico y la salvaguarda de los ecosistemas marinos.

- Incorpora nuevos conceptos relacionados con la sustentabilidad en el ejercicio de las actividades pesqueras, tales como rendimiento máximo sostenible, estado de las pesquerías y puntos biológicos de referencia.

- Introduce modificaciones al proceso de toma de decisiones de las medidas de conservación y manejo de los recursos hidrobiológicos, otorgando mayor relevancia en este proceso a la recomendación científica por sobre cualquier otra consideración. Para ello, se traspasan las facultades resolutorias desde de los Consejos de Pesca a los Comités Científicos que se crean.

- Crea ocho Comités Científicos Técnicos pesqueros, como organismos asesores y/o de consulta de la Subsecretaría en las materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como en aspectos ambientales y de conservación. Además, deberán existir tres Comités para las siguientes materias: ambiental, sanitario y de ordenamiento territorial.

- Impone a la autoridad, al momento de fijar las cuotas globales de captura, el deber de llevar la pesquería al rendimiento máximo sostenible, conforme a los rangos determinados por el Comité Científico Técnico respectivo.

- Dispone que, dentro del plan de manejo de una pesquería que se encuentre en estado de sobreexplotación o agotada, se deberá establecer un programa de recuperación, el cual deberá considerar una evaluación completa de la pesquería, en sus aspectos biológicos y de administración y, los efectos económicos y sociales de la adopción de las medidas que se propongan.

- Introduce una serie de modificaciones al régimen de plena explotación, algunas de carácter formal y otras referidas principalmente a las adecuaciones al nuevo proceso de toma de decisiones, y al sistema de acceso al régimen.

- Reserva la primera milla para pescadores artesanales de embarcaciones de una eslora inferior a 12 metros, estableciéndose un mecanismo para que los pescadores artesanales de mayor tamaño puedan ingresar a esa primera milla en la medida que exista un acuerdo con los pescadores artesanales de menor tamaño.

- Establece el pago de una patente pesquera artesanal respecto de las embarcaciones de armadores artesanales, que posean una eslora igual o superior a 12 metros. Además, estas naves

estarán obligadas a usar un dispositivo de posicionamiento satelital.

- Regula el "Régimen Artesanal de Extracción", consistente en la distribución de la fracción artesanal de la cuota global de captura en una determinada Región, ya sea por área o flota, tamaño de las embarcaciones, caleta, organizaciones de pescadores artesanales o individualmente.

- Fortalece normas de fiscalización pesquera, entre las cuales se incorpora la obligación de toda nave de entregar la información de captura desembarcada por viaje de pesca, lo que debe ser certificado por una entidad auditora externa acreditada por el Servicio Nacional de Pesca.

- Otorga al Instituto de Fomento Pesquero el carácter de colaborador y asesor permanente en el proceso de toma de decisiones con respecto al uso sustentable de los recursos pesqueros y la conservación del medio ambiente marino, en su calidad de organismo técnico especializado en investigaciones científicas en materia de pesquerías y acuicultura.

- Introduce modificaciones al Fondo de Administración Pesquero, a objeto de establecer las bases de una plataforma social para los trabajadores de la industria pesquera.

II. CÁMARA DE DIPUTADOS

II. 1 TRABAJO EN COMISIONES

1. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS:

- **Objetivo de la Sesión:** recibir al General Director de Carabineros de Chile para que se refiera a la situación legal, administrativa y previsional en que quedan los familiares de los carabineros fallecidos en cumplimiento de su deber.

(Ver Minuta de exposición del General Director)

2. COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES:

- **Objetivo de la sesión:** iniciar el estudio del Proyecto de Acuerdo que aprueba la Convención sobre Imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de lesa humanidad, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas, del 26 de noviembre de 1968.
- **Resultados:** La comisión recibió al Subsecretario y al Subdirector de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- **Comentarios de Asistentes:**

Subsecretario de RR.EE: “la Convención fue ingresada al Parlamento en el año 1994 y por lo tanto ha tenido una larga tramitación, por eso esta comisión ha decidido reunir más antecedentes porque hay un compromiso de Chile por el respeto a los derechos humanos y por eso creemos que es natural que nosotros seamos parte de los instrumentos que existen internacionalmente”. “Pensemos que esta convención fue aprobada en 1968, mucho antes del estatuto de la Corte Penal Internacional, por lo tanto del Estatuto de Roma agranda el número de figuras delictivas, en relación a lo que ocurre con esta convención”.

Diputado Tarud, Pdte.: “Yo creo en lo personal que una vez creada la Corte Penal Internacional, esta propuesta de 1968 adquiere muy poca validez, el tema de los derechos humanos en el mundo y los delitos de lesa humanidad, que no son prescriptibles, es un hecho que ya está funcionando en Chile y que la Corte Suprema lo ha ratificado en sus dictámenes permanentemente”.

Diputado Edwards: “El Estatuto de Roma y las distintas convenciones de las cuales Chile ya es parte, superan con creces esta convención y por otro lado, se establece la idea de que esta convención en caso de ser aprobada no sea retroactiva, sino que retroactivamente solo se puede utilizar lo que nosotros ya tenemos en las resoluciones en la Corte Suprema”.

3. COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN:

- Proyectos de Ley sobre que modifica el régimen de la sociedad conyugal. (Boletines refundidos N° s 5970, 7567 y 7727).
- Resultados: la comisión continuó con el análisis en particular del articulado en conjunto con la Jefa de Reformas Legales del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), Andrea Barros. Las reformas pretenden modificar el régimen patrimonial de sociedad conyugal, tanto en el Código Civil como en las normas que se refieren a él, con el propósito de establecer la igualdad entre los cónyuges, para equiparar sus facultades y establecer la plena capacidad de la mujer en la administración de sus bienes.
- Comentarios de Asistentes:

Diputada Saa: “vamos artículo por artículo y a medida que vamos analizando los proyectos nos vamos dando cuenta que ni las indicaciones, ni lo que ya estaba aprobado da cuenta de determinados problemas, es por eso que estamos trabajando legislando en conjunto con el Ejecutivo”. “Hoy en día el jefe de la Sociedad Conyugal es el marido, no hay igualdad entre marido y mujer, y eso es grave considerando que estamos en el siglo XXI. No se puede continuar con un régimen de ese tipo, por eso es necesario que los cónyuges queden en el mismo nivel de derecho y en eso es en lo que estamos trabajando, es engorroso pero vamos avanzando”.

Diputado Squella: “este es un proyecto contundente, muy técnico desde el punto de vista de la tramitación legislativa, también revolucionario desde el punto de vista de la administración de la sociedad conyugal, sobre todo por el hecho de establecer que cualquiera de los cónyuges puede administrar la sociedad conyugal”. “La verdad es que es una verdadera revolución y creo que es un muy buen texto legal”.

4. COMISIÓN DE AGRICULTURA

- **Objetivo de la sesión:** continuar con la discusión en general del proyecto de ley originado en Mensaje sobre fomento forestal que modifica y extiende el DL N° 701. Boletín N° 8603).
- **Resultados:** La comisión recibió al Director Ejecutivo de la CONAF, Eduardo Vial, quien por medio de Guido Aguilera, encargado de asuntos indígenas de la CONAF, explicó la metodología utilizada en la consulta a las comunidades indígenas que para la prórroga del D.L N° 701, señalando que se trató de un proceso legal y efectivo. El objetivo de la iniciativa en discusión es modificar y extender los incentivos a las forestaciones, recogiendo la experiencia de la legislación anterior y reconociendo nuevas funciones a las plantaciones. Para ello, el proyecto une las diversas dimensiones del desarrollo sustentable, dando lugar al diseño de nuevos objetivos de forestación, en el entendido de que este cuerpo legal modifica el DL 701, formando un nuevo cuerpo normativo y jurídico propicio para dar continuidad a una actividad que es esencialmente de largo plazo y cuyo fomento genera impactos ambientales positivos para toda la sociedad. Los parlamentarios acordaron hacer dos sesiones a la semana para recibir a los invitados que se consideren pertinentes y agilizar los procesos legislativos. Sin embargo, a pesar del retiro de la “suma” urgencia, diputados de todas las bancadas presentaron diferencias importantes en torno a la idea del proyecto de ley, lo que impediría el despacho de la iniciativa.
- **Comentarios de los Asistentes:**

Subsecretario de Agricultura, Álvaro Cruzat: “es fundamental tener claridad respecto de la metodología de trabajo que vamos a tener, todos sabemos que esta ley es muy importante y que efectivamente tiene que ser discutida con intensidad y con tranquilidad y no es incompatible, puesto que la intensidad sería tener más sesiones y la tranquilidad ir revisando artículo por artículo cuáles son los comentarios de los diputados para poder ver a través de los equipos técnicos si podemos hacer ajustes a la ley”.

Diputada Muñoz: “Por qué el gobierno no hace en ocho sesiones un proyecto de ley y lo manda con tiempo a este parlamento, no es bueno que con el desprestigio que hay en el parlamento nos hagamos cargo de tareas que nosotros no tenemos que hacer. El Ejecutivo tuvo dos años para mandar el proyecto y se pudiera votar y ahora somos ineptos sino lo hacemos en cuatro u ocho sesiones”.

Diputado Urrutia: “la concursabilidad de los pequeños agricultores, el más pequeño no puede entrar a concurso, porque al momento que entra a concurso, el aporte que va a tener que hacer nunca va a ser del 10% porque sino nunca va a ganar, por lo tanto el aporte del gobierno debe ser del 100%”.

5. COMISIÓN DE SUPERACIÓN DE LA POBREZA

- **Objetivo de la sesión:** escuchar a invitados sobre temas de interés de la comisión relativos a la discapacidad.
- **Resultados:** la Directora de SENADIS, María Ximena Rivas, solicitó a los parlamentarios estudiar la posibilidad de un aumento en el presupuesto para la discapacidad. Además extendió la invitación a un seminario internacional que se celebrará en el ex Congreso Nacional el próximo mes de noviembre y que contará con la presencia del vicepresidente de Ecuador, Lenin Moreno.

La Ley de Presupuesto para el Sector Público del año 2012, otorgó al Senadis \$768.111.000 para ser transferidos a la Fundación de Ayuda al Niño Limitado, mediante convenio en el que deberá estipularse las acciones a desarrollar, las metas, plazos, mecanismos de control y forma de rendir cuentas de su uso. Según Rivas, esta transferencia ha significado una partida menos dentro del presupuesto. Junto con la solicitud de un incremento en el presupuesto destinado al tema de la discapacidad, solicitó tratar con el Ministerio de Vivienda la posibilidad de eliminar el ahorro de la vivienda necesario para postular al subsidio adicional con el que cuentan las personas discapacitadas, al menos por este primer año, ya que al tratarse de personas vulnerables y sumado a que el plazo vence en noviembre de este año, resultaría complejo para los cerca de 90 interesados que ya existen en todo el país. Durante este año, el Decreto Supremo 49 “Fondo Solidario de Elección de Vivienda” concedió a todas las viviendas sociales que se construyan para personas con discapacidad cuentan con un subsidio adicional de 80 UF (cerca de un millón 800 mil pesos). Antes se destinaban 20 UF -alrededor de \$400 mil pesos- en la readecuación de esas casas. Por lo que, si bien la iniciativa es positiva, por cuanto establece que las viviendas que se construyan para personas con movilidad reducida de los programas habitacionales del Minvu deberán ser accesibles desde el espacio público hasta la puerta de ingreso mediante rampas, incluye esta cuota de ahorro inicial que se transformaría en un obstáculo para quienes pretendan optar por la casa propia.

La comisión acordó citar al Ministro de Vivienda, Rodrigo Pérez Mackenna, para estudiar la posibilidad de presentar algún proyecto de ley que beneficie con viviendas a las personas con discapacidad. Por otro lado, se acordó facilitar las dependencias del Congreso Nacional en Santiago al Senadis, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del comité de la OEA en tema de discapacidad, que cada dos años se realiza, y del que Chile será sede. A la reunión asistirán todos países que forman parte del Comité y que ratificaron la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (CIADDIS), el Presidente de la República, Sebastián Piñera, parlamentarios, autoridades internacionales y miembros de la sociedad civil.

II.2. TRABAJO EN SALA

Martes 16:

- a. Proyecto de ley, iniciado en Mensaje, que modifica la Ley N° 19.754, permitiendo la

incorporación del personal de los establecimientos municipales de salud, a las prestaciones de bienestar y autorizando la constitución de servicios de bienestar separados por entidad administradora. En primer trámite constitucional. Informes de las Comisiones de Gobierno Interior y Regionalización y de Hacienda. Boletín N° 8334-06. Aprobado y despachado el proyecto al Senado.

HOMENAJE

La Sala guardó un minuto de silencio y rindió homenaje en memoria del sacerdote **Pierre Dubois** Desvignes, párroco de la población La Victoria, recientemente fallecido.

Proyecto de Acuerdo:

N° 747.- "Solicita a S.E. el Presidente de la República que incorpore en la Ley de Presupuestos para 2013, una glosa para los jardines infantiles vía transferencia de fondos." Aprobado.

Miércoles 17:

- b. Proyecto de ley, iniciado en Mensaje, que establece **incentivos para las zonas extremas** del País, modificaciones del Senado. Boletín N° 8011-05. Aprobado y pasa a Comisión Mixta.
- c. Proyecto de acuerdo que adecúa el Código de conductas parlamentarias y el reglamento de la Cámara de Diputados a lo dispuesto en la ley N° 20.447, en lo relativo a la competencia y funcionamiento de la comisión de ética y transparencia. Informe de la Comisión de ética y transparencia. Boletín N° 7189-16. Aprobado y despachado el proyecto.

Proyectos de Acuerdo:

N° 759.- Solicita una iniciativa de ley que extienda los beneficios otorgados a los deudores de créditos con garantía estatal a los deudores Corfo de Pregrado. Aprobado.

N° 644.- Solicita la creación de una AFP Estatal. Aprobado.

N° 647.- Solicita a S.E. el Presidente de la República que incorpore terapias biológicas para el tratamiento de la artritis reumatoide. Aprobado.

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS DURANTE LA SEMANA

Jueves 18:

- Proyecto de Ley que Modifica algunos aspectos previsionales de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile. **Boletín N° 8643-02**
- Proyecto de Ley Modifica el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, con el objeto de perfeccionar la normativa que rige a las instituciones de educación superior. **Boletín N° 8639-04**

- Reforma Constitucional en materia de derecho a la educación. **Boletín N° 8638-07**
- Proyecto de Ley que Modifica los artículos 276, 277 y 334 del Código Procesal Penal, con el objeto de limitar la facultad de exclusión de prueba del Juez de Garantía, fortalecer la justicia penal y ajustarlas a los principios del debido proceso. **Boletín N° 8641-07**

Miércoles 17:

- Proyecto de Ley que Modifica Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para liberar a la mujer, durante el lapso que indica anterior o posterior al parto, de la carga pública de desempeñarse como vocal de mesa receptora de sufragios. **Boletín N° 8635-06**
- Proyecto de Ley que Modifica Art. 54 bis de ley N° 20.129, con objeto de limitar el monto de gastos anuales en publicidad, que pueden realizar los establecimientos de enseñanza superior y, establece responsabilidad solidaria para las personas que señala. **Boletín N° 8633-04**
- Proyecto de Ley que Prorroga por dos años la vigencia del régimen de límite máximo de captura por armador y, modifica el fraccionamiento de la cuota global de captura entre los sectores artesanal e industrial. **Boletín N° 8630-03.**

Martes 16:

- Proyecto de Ley que Modifica Art. 123 del Código de Justicia Militar, en lo relativo a la procedencia del recurso de apelación, por denegación de libertad provisional. **Boletín N° 8629-02**
- Proyecto de Ley que Entrega competencia a Juzgados de Familia, para conocer causas relativas a internaciones en establecimientos de larga estadía. **Boletín N° 8627**



DERECHOS Y BENEFICIOS DEL PERSONAL FALLECIDO EN ACTOS DEL SERVICIO Y APLICACIÓN LEY N° 20.487



DERECHOS Y BENEFICIOS LEGALES

A los asignatarios de montepío le asisten los siguientes derechos y beneficios legales:

- ✓ **PENSIÓN DE MONTEPÍO.**
- ✓ **INDEMNIZACIÓN DE DESAHUCIO.**
- ✓ **INDEMNIZACIÓN ESPECIAL.**
- ✓ **GASTOS DE FUNERAL.**



DERECHOS Y BENEFICIOS LEGALES

Si el causante computa 20 años o más de servicios efectivos en Carabineros, a sus asignatarios también les corresponde:



PAGO DE CUATRO MESES DE SUELDO Y REMUNERACIONES EN ACTIVIDAD.



DERECHOS Y BENEFICIOS LEGALES.

Según sean las circunstancias del fallecimiento en actos del servicio, también pueden concurrir los siguientes beneficios, según calificación efectuada por el General Director:



BENEFICIOS AMPLIADOS.



ASCENSOS EXTRAORDINARIOS.



BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS

En caso de ser socio de las comisiones administrativas de la Dirección de Bienestar de Carabineros, le asisten los siguientes beneficios:

- ✓ **DEVOLUCIÓN DE APORTES DE LA COMISIÓN ACCIÓN SOCIAL.**
- ✓ **CANCELACIÓN DE DEUDAS DE LA COMISIÓN ACCIÓN SOCIAL.**
- ✓ **CUOTA MORTUORIA.**
- ✓ **DEVOLUCIÓN DE APORTES AL FONDO DE AHORRO HABITACIONAL.**



OTROS BENEFICIOS

Independientemente del Sumario Administrativo, procede además lo siguiente:

Seguro de Vida, contratado por el causante en la Mutualidad de Carabineros.

Casa Fiscal, uso de la vivienda fiscal por seis meses después de la muerte del funcionario.

Carga Familiar, los hijos mantiene esta calidad hasta los 18 ó 24 años de edad, si fueran estudiantes. Mientras tienen esta calidad, son beneficiarios del Sistema de Salud de Carabineros.



BENEFICIOS EXTRAINSTITUCIONALES

“Fundación Paz y Familia”

Corporación de derecho privado, conformado mayoritariamente por particulares.

Tiene por objeto otorgar becas de estudio a los hijos del personal fallecido en actos del servicio, tanto de educación básica, media y superior.

Se financia con aportes de particulares.



LEY N° 20.487, DE 16.02.2011.

ASCENSO EXTRAORDINARIO

Introdujo norma que permite el ascenso extraordinario de los oficiales, como reconocimiento póstumo o por invalidez.

Norma transitoria facultó al General Director para proponer ascensos extraordinarios respecto de oficiales fallecidos o invalidados, en actos del servicio, dentro de los últimos 6 años anteriores a la entrada en vigencia de la ley (01.03.2011), previa reapertura del sumario administrativo.

Los efectos patrimoniales del ascenso extraordinario se limitan únicamente a solicitar reliquidación de pensión de montepío o retiro, según sea el caso.



OFICIALES ASCENDIDOS POSTUMAMENTE Y POR INVALIDEZ.

Artículo 1° Transitorio de la Ley N° 20.487.

N	Grado al fallecimiento	Nombre	Fecha de fallecimiento	Circunstancia del fallecimiento	Grado al que fue ascendido.	Decreto
1	Coronel	Ricardo Arrué Montenegro	28.01.2007	Procedimiento policial.	General	N° 1193, de 02.11.2011.
2	Teniente Coronel	Ricardo Orozco Ugalde	29.05.2008	Accidente de aviación.	Coronel.	N° 1055, de 21.10.2011.
3	Teniente Coronel	Oscar Tapia Bacigalupo	29.05.2008	Accidente de aviación.	Coronel.	N° 1055, de 21.10.2011.
4	Capitán	Luciano Castro Adasme	27.02.2008	Accidente de aviación.	Mayor.	Decreto en trámite.
5	Capitán	Mauricio Fuenzalida Ayala	29.05.2008	Accidente de aviación.	Mayor.	N° 1055, de 21.10.2011.
6	Teniente	Sebastián Rodríguez Torres	27.02.2008	Accidente de aviación.	Capitán.	Decreto en trámite.
7	Subteniente	Carlos González Zúñiga	13.05.2005	Procedimiento policial.	Capitán.	N° 1054, de 21.10.2011.
8	Mayor	Olague Huenumil Lezana	24.04.2005	Procedimiento policial.	Coronel.	N° 1057, de 21.10.2011.



FIN PRESENTACIÓN



Los textos, imágenes, videos y audios contenidos en el Boletín INDH se preparan a través de la información obtenida de las páginas web del Senado (www.senado.cl), Cámara de Diputados (www.camara.cl) y Biblioteca del Congreso Nacional (www.bcn.cl). Las Minutas adjuntas son elaboradas por el INDH o por organismos públicos y privados que asisten a las Comisiones Parlamentarias, en cuyo caso se identifica al organismo emisor.